NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud
Dirección General de Educación y Juventud
Servicio de Juventud

Expte.16/2026

A LA JUNTA DE GOBIERNO

La Dirección General de Educación y Juventud, a través del Servicio de Juventud, pone en marcha la Convocatoria Pública *"APOYO AL TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DE OCIO DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL 2026"* mediante la concesión de ayudas en especie para viajes en autobús que requieran pernoctación, con el fin de promover y facilitar que la población infantil y juvenil acceda a parajes naturales, lugares emblemáticos y recursos culturales, deportivos y de ocio fuera de la ciudad de Sevilla.

Por lo expuesto, visto el informe favorable de la Intervención de fecha 23 de junio de 2026, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria Pública para la concesión de ayudas en especie *"Apoyo al transporte para actividades de ocio dirigidas a la población infantil y juvenil 2026"*, que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO.- Facultar a la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud para la concesión de las citadas ayudas mediante resolución.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la referida Convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD,
EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Fdo.: Dña. Blanca Gastalver Molina.

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Expte: 16/2026

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN ESPECIE "APOYO AL TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DE OCIO DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL 2026".

PRIMERO.- FUNDAMENTACIÓN

La Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En relación con lo anterior, el art. 72 del precitado texto legal, establece la obligación de las Corporaciones locales de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión local.

El Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud tiene entre sus competencias las *"Políticas en materia de juventud, infancia y adolescencia, y ocupación del tiempo libre"*. (Resolución de Alcaldía nº 925, de 20 de noviembre de 2025, modificada parcialmente por la Resolución nº 61, de 30 de enero de 2026).

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Juventud, pone en marcha la Convocatoria pública **"APOYO AL TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DE OCIO DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL 2026"** mediante la concesión de ayudas en especie con el fin de promover y facilitar que la población infantil y juvenil realice viajes con pernoctación que les permita acceder a parajes naturales, lugares emblemáticos y recursos culturales, deportivos y de ocio fuera de la ciudad de Sevilla.

En aplicación de lo previsto en el artículo 17 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como al de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, el Servicio de Juventud, establece las presentes normas reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

SEGUNDO.-OBJETO Y FINALIDAD

El Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Dirección General de Educación y Juventud (Servicio de Juventud), realiza la presente convocatoria pública con el fin

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

de conceder subvenciones mediante la modalidad de “Ayudas en Especie” consistente en transporte en autobús, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de ocio con la población infantil o juvenil, con el objeto de promover y facilitar la realización de viajes con pernoctación que tengan por finalidad el contacto con la naturaleza, el encuentro y convivencia con grupos de iguales, la realización o participación en actividades deportivas, musicales y creativas, el conocimiento de lugares, centros e instituciones de interés educativo, cultural, científico y turístico de España y Portugal.

Las entregas de bienes, derechos o servicios que, habiendo sido adquiridos con la finalidad exclusiva de ser entregados a terceros, cumplan los requisitos previstos en las letras a), b) y c) del artículo 2.1 de la Ley General de Subvenciones, tendrán la consideración de ayudas en especie y quedarán sujetas a dicha Ley (DA 5ª) y al Reglamento que lo desarrolla, RD 887/2006, de 21 de julio, con las peculiaridades que conlleva la especial naturaleza del objeto. Esta convocatoria reviste el carácter de ayudas en especie.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla (BOP nº 161, de 14 de julio de 2005), las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria serán resueltas mediante el procedimiento de concesión en régimen de evaluación individualizada, dada la naturaleza excepcional de estas ayudas pues se pretende incentivar la realización de excursiones, convivencias y campamentos en cualquier momento del año y paliar los gastos del viaje en autobús.

Por otro lado, a fecha de inicio del plazo de solicitud, los potenciales beneficiarios de la ayuda pueden no conocer con antelación la fecha exacta en la que van a realizar el viaje, ni cuándo va a surgir la necesidad de hacerlo. Por lo tanto no existe posibilidad de comparación entre las mismas, al concurrir en todas ellas, la condición objetiva de traslado como presupuesto básico de su concesión y sin que además, pueda establecerse otro elemento de prelación entre sí que el temporal, esto es la fecha de su solicitud hasta agotar el crédito presupuestario.

TERCERO.- RÉGIMEN JURÍDICO.

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RGS).
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 2005 (BOP Nº 161, de 14 de julio de 2005) (en adelante, el Reglamento de Subvenciones)

- Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva (BOP Nº 161, de 14 de julio de 2005) (en adelante, la Ordenanza General de Subvenciones)
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP) y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Demás normas de derecho administrativo y, en su caso, de derecho privado.

CUARTO.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y REGIMEN ECONÓMICO.

Las ayudas para gastos a subvencionar por la presente convocatoria se concederán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto municipal del Servicio de Juventud para la anualidad 2026: 01151.33403.48900 con un presupuesto de **48.950€.**

La dotación presupuestaria para la presente Convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito suficiente, según dispongan el Presupuesto Municipal, con las modificaciones presupuestarias que, en su caso, puedan autorizarse por el órgano competente.

Las ayudas para gastos de transporte en autobús, serán tramitadas y otorgadas conforme se vayan solicitando hasta el límite del crédito presupuestario disponible para el ejercicio 2026.

QUINTO.-ENTIDADES BENEFICIARIAS. REQUISITOS.

Podrán obtener la condición de entidades beneficiarias de las subvenciones, las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, que durante 2026 estén realizando actividades dirigidas a niños, niñas, adolescentes o jóvenes entre 3 y 30 años de edad.

Que reúnan, además de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la LGS, los siguientes, que deberán mantener hasta la aprobación de la correspondiente justificación de gastos:

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar y hallarse debidamente inscrita en el registro correspondiente.
- No encontrarse incursas en cualquiera de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el art. 13 de la LGS.
- Hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y fiscales frente al Ayuntamiento de Sevilla y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, como también con la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente.
- Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.
- Tener objetivos y finalidades coincidentes con los de la presente Convocatoria.
- Presentar un proyecto de la actividad conforme el anexo II de la presente Convocatoria.
- Hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Sevilla.
- Haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Sevilla una vez agotado el plazo para hacerlo.
- No haber recibido subvención de cualquier administración para la realización del viaje solicitado.

No podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas Entidades que incurran en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002. Reguladora del Derecho de Asociación y en los demás casos previstos en el citado artículo 13 de la LGS.

SEXTO.- CONCEPTOS A SUBVENCIONAR. CUANTIA DE LA AYUDA. TOPES MÁXIMOS.

ÁMBITO OBJETIVO:

Esta convocatoria pública subvencionará, con carácter general, un servicio de transporte en autobús con destino fuera de la ciudad de Sevilla que incluya pernoctación.

Los grupos deberán estar constituidos, al menos, por 22 personas, excepto si los participantes presentan movilidad reducida severa que haga necesario el uso de vehículos adaptados, en cuyo caso el número mínimo de participantes será de 6 personas.

ÁMBITO TERRITORIAL:

El destino del viaje se ha de desarrollar en el ámbito territorial de la península ibérica: territorio de España o Portugal.

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁMBITO TEMPORAL:

El programa está vinculado al ejercicio presupuestario del año 2026, según las bases de ejecución de presupuesto vigente, pudiendo finalizar antes de acabar el año en caso de que se agote el crédito presupuestario disponible.

Se podrán realizar los viajes hasta el **13 de diciembre de 2026 (inclusive).**

SERVICIOS MÁXIMOS A SUBVENCIONAR:

Las entidades solicitantes podrán presentar **una sola solicitud.**

En el caso de que se presentara más de una solicitud, se entenderá como válida la primera.

- En cada viaje podrá solicitarse un máximo de 220 plazas, en función del número de niños, niñas y jóvenes participantes y el número de personas adultas acompañantes.

  Los tipos de autobuses que pueden asignarse en función del número de plazas son los siguientes:

  Bus de hasta 22 plazas

  Bus de hasta 35 plazas

  Bus de hasta 55 plazas

  Bus de hasta 55 plazas adaptados a personas con movilidad reducida

  Mini Bus de 6 plazas para personas con movilidad reducida severa.

NORMAS DEL SERVICIO.

- Las normas de uso y conducta en el autobús serán las establecidas según la normativa vigente (no ir de pie, no comer, no fumar, así como cualquier otro específicamente no permitido)
- Los autobuses harán el recorrido directo a su destino debiendo realizar las paradas reglamentarias en el trayecto propuesto por la empresa de transporte.
- No podrá modificarse el destino del viaje por voluntad de los viajeros, sin que se haya comunicado previamente y haya sido aprobado por parte del Servicio de Juventud.
- Los viajes realizados en el marco de este Programa tendrán como **hora**

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

máxima de regreso al punto de partida las 21:00 horas, al objeto de que la empresa prestadora del servicio pueda cumplir con los horarios de descanso establecidos en la normativa vigente. En caso de realizarse en **horas de regreso posteriores a dicho horario**, el extra del coste originado será por cuenta completa de la entidad solicitante sin que puedan ser repercutido al Ayuntamiento de Sevilla.

- El Ayuntamiento de Sevilla y la empresa prestadora del servicio de autobús no se harán responsables de hurtos ni equipajes y materiales olvidados.

SÉPTIMO.- SEXTO.- COMPATIBILIDADES

Las subvenciones que se otorguen serán compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos que para la misma finalidad puedan conceder otras entidades públicas o privadas, pero, en todo caso, serán incompatibles con cualquier otra subvención de cualquier Área o Distrito del Ayuntamiento de Sevilla para el mismo proyecto.

En el supuesto que la entidad beneficiaria perciba ayudas para la realización de los mismos conceptos que se subvencionan, de otros entes públicos o privados, deberá aportar al expediente una copia del documento por la que se le otorgue la concesión. En los supuestos de que dichas ayudas estén solicitadas y, aún no concedidas se deberá adjuntar copia del escrito de solicitud, sin perjuicio de la entrega posterior de la resolución de concesión**.**

OCTAVO.- MODELO, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Se aportará la siguiente **Documentación general**:

1. **Solicitud de participación en la Convocatoria** firmada electrónicamente por quien ostente la representación legal de la Entidad para participar en el presente programa de subvenciones, acompañada de:

   - **DNI o NIE en vigor de la persona que formula la solicitud** como representante de la entidad (que coincidirá con la que figure en el Anexo I)

   - **CIF de la entidad solicitante.**

2. **Anexo I. Acreditación de la Representación.** Expedida por el Sr/a. Secretario/a de la Entidad, de los datos de la persona designada y legitimada con poder suficiente para la tramitación y demás actuaciones que se deriven del presente procedimiento de concesión de ayudas; y en concreto, para aceptar la subvención, presentar la justificación y, en su caso renunciar a ella. Cualquier cambio en esta designación deberá ser debidamente comunicado

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

por escrito al Servicio de Juventud en el momento que se produzca.

3. **Anexo II. Modelo de Proyecto de la actividad**. Todas las solicitudes irán suscritas por el/la representante y estarán debidamente cumplimentadas en todos sus apartados, con indicación del tipo de servicio que se solicita.

4. **Anexo III. Declaración responsable y autorizaciones,** haciendo constar que la entidad a la que representa no concurre en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la LGS.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Con el fin de lograr una mejor planificación, distribución y reparto equitativo de estas ayudas y para agilizar el procedimiento de concesión, se establece el siguiente plazo de solicitud:

- **Único plazo:** Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla **hasta el 30 de noviembre de 2026, incluido.**

Las solicitudes habrán de presentarse con una **antelación de mínima de 10 días naturales previas a la fecha del viaje solicitado.**

FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes, junto con la documentación descrita anteriormente, se presentarán en la **sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla** a la que se accede a través de la dirección **https://sede.sevilla.org/,** mediante la vía de "*Ayudas, Subvenciones, Becas y Premios*".

Si su presentación se efectuara por medio de un registro electrónico distinto al del Ayuntamiento de Sevilla, con carácter simultáneo a ello, deberá remitirse una comunicación relativa a este extremo a la dirección de correo electrónico admonjuventud@sevilla.org, detallando la forma, hora y el día en que se registró la solicitud.

La presentación de la solicitud conlleva la aceptación íntegra de las normas que rigen la presente convocatoria.

SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Una vez examinadas las solicitudes, si las mismas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que subsane los defectos observados en la documentación presentada en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, a contar desde la fecha de requerimiento, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

solicitud previa Resolución dictada en los términos del artículo 68 de la LPACAP.

NOVENO.- CONVOCATORIA, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El órgano competente para la aprobación de la presente Convocatoria de Subvenciones es la Teniente de Alcalde Delegada de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud, que será facultada por la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en el Acuerdo de aprobación de la Convocatoria

La instrucción del procedimiento corresponderá a la Jefatura del Servicio de Juventud o persona funcionaria en quien delegue que deberá tener al menos la condición de Jefe/a de Sección, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de adjudicación. El órgano instructor a la vista del expediente y de las solicitudes presentadas formulará propuesta de resolución de concesión.

El criterio utilizado para la concesión de las ayudas será el orden de llegada en tanto exista disponibilidad presupuestaria.

En el caso de que el presupuesto se agotase antes de la finalización de plazo, se anunciará tal circunstancia en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, dándose por finalizada la Convocatoria.

Una vez dictada la Resolución de concesión, se notificará a los interesados en el plazo de 10 días en los términos y con los efectos que recoge el artículo 40 y siguientes de la LPACAP. La notificación se realizará por los medios electrónicos que establece la citada norma.

Transcurrido el plazo de un mes para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud de conformidad con lo previsto en el artículo 25.5 de la LGS y 24 de la LPACAP, sin perjuicio de la obligación de resolver expresamente que impone el artículo 21 del mismo texto legal.

La resolución de concesión, pone fin a la vía administrativa y contra dicho acto podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de dicha notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la LPACAP o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 124.1 de la ley mencionada y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DÉCIMO.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la LGS, quedando obligadas, entre otras, a las siguientes:

a) Aceptar expresamente la concesión de la subvención (indicándolo así en el formulario de solicitud)
b) Cumplir el objetivo y realizar la actividad que fundamenta la concesión de subvención, en los términos en los que fue concedida.
c) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención en la forma y plazo establecidos en la LGS, en el RGS y demás normativa que resulte de aplicación.
d) La concesión estas ayudas en especie no exime del cumplimento de la normativa que sea de aplicación a la actividad en concreto de que se trate, así como la tramitación y obtención, en su caso, de las autorizaciones y licencias que procedan.
e) Los desperfectos, roturas, deterioro, robo, extravío que pudieran causarse, imputables al mal uso o trato por la Entidad beneficiaria, serán responsabilidad de la propia Entidad.

DECIMOPRIMERO.- MODIFICACIÓN Y RENUNCIA DE LA AYUDA SOLICITADA.

Cuando sea necesario modificar el número de pasajeros, destinos, horarios de salida y/o llegada, fechas de realización de actividades, **deberá ser solicitado previamente de manera motivada al Servicio de Juventud en el plazo de siete días naturales antes de la fecha prevista para el viaje a través de la Sede Electrónica (modelo Anexo IV).**

Excepcionalmente serán admitidas las modificaciones en la fecha de realización del viaje **con una antelación mínima de 3 días naturales,** cuando tengan su origen en causas meteorológicas.

En el caso de modificaciones en el calendario de actividades, sólo se autorizarán cambios de fecha dentro del mismo año para el que fueron concedidas las ayudas y en todo caso hasta el 13 de diciembre de 2026 (inclusive).

En caso de modificación de destino, solo se autorizará si la distancia es similar al destino inicial.

La modificación o renuncia se acordará por el mismo órgano concedente de la subvención, previa instrucción de expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes.

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DECIMOSEGUNDO.- JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.

La justificación del cumplimiento de la actividad para la que se concedió la subvención se documentará mediante la presentación de una **Declaración jurada** del responsable de la entidad de haber realizado el viaje en la fecha y al lugar solicitado, conforme al modelo de Anexo V.

Dicha documentación deberá ser entregada en el plazo máximo de un mes desde la realización del viaje, siendo imprescindible para la justificación de la subvención. Las cuentas justificativas, previa conformidad de las mismas, se aprobarán por el órgano competente a tales efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.6 de la Ordenanza General de Subvenciones, aplicable de forma supletoria a la presente convocatoria, "*no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad con cargo a puntos gestionados por el mimo órgano concedente".* En consecuencia, el incumplimiento de la obligación de justificar la ayuda concedida conllevará la denegación de posteriores solicitudes de subvención al Ayuntamiento de Sevilla sin perjuicio, en su caso, de la incoación del correspondiente expediente de reintegro conforme a lo dispuesto en la LGS y en el art. 3 del Reglamento que la desarrolla.

DECIMOTERCERO.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

Por tratarse de ayudas en especie, y con el objetivo, por un lado, de agilizar la tramitación de las mismas; y de otro, por estar sujeta a la disponibilidad presupuestaria, se instruirá por la Dirección General de Educación y Juventud, de forma previa, expediente para la contratación de un servicio de transporte para viajeros, de forma que las entidades beneficiarias de las ayudas no percibirán cantidad económica.

Esto implica que, una vez sea concedida la ayuda, se pondrá a disposición de las entidades beneficiarias los autobuses autorizados y será el Ayuntamiento de Sevilla, previa comprobación de la realización efectiva del servicio, el encargado de abonar a la empresa que resulte adjudicataria de la referida contratación el importe de los servicios efectivamente realizados.

DECIMOCUARTO.- REINTEGRO Y RÉGIMEN SANCIONADOR.

En caso de falsedad u ocultación de los datos o documentos aportados por la Entidad beneficiaria de la subvención, así como en caso de obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello, o la no justificación de la misma, o destinarla a un fin distinto al que fue concedido, conllevará la aplicación del procedimiento de reintegro y a la exigencia del interés de demora, y

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

en su caso del régimen sancionador regulado en el Título IV de la LGS.

Para la valoración de la ayuda en especie concedida durante la instrucción, en su caso, del expediente de reintegro, se tendrá en cuenta como base el importe que figure en la facturación correspondiente del servicio prestado-

DECIMOQUINTO.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

La Dirección General de Educación y Juventud se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación anterior, a todos los efectos, así como la de ordenar las inspecciones y controles que estime necesarios para verificar la correcta aplicación de la subvención concedida.

Constituirán infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones u omisiones tipificadas en la LGS, y serán sancionables a título de simple negligencia.

Respecto a la determinación de los sujetos responsables, la clasificación de la infracción, la determinación y graduación de la sanción que en cada caso corresponda, el procedimiento a seguir y la competencia para su imposición, se estará a lo dispuesto en los arts. 52 y siguientes de la LGS.

DECIMOSEXTO.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD), la Dirección General de Educación y Juventud informa que los datos facilitados por los interesados se tratarán con la finalidad de verificación de los datos aportados para el cumplimiento de la normativa reguladora de las ayudas, conservándose durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Asimismo, podrán ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía C/ Conde de Ibarra, 18 de Sevilla – 41004.

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DECIMOSÉPTIMO.- ANEXOS.

La presente Convocatoria consta de los siguientes Anexos y modelos que quedan incorporados como parte de la misma:

- Modelo de solicitud general de participación en el Programa.
- Anexo I (Acreditación de la representación)
- Anexo II (Modelo de Proyecto de la actividad).
- Anexo III (Declaración responsable).
- Anexo IV (Solicitud de modificación del viaje).
- Anexo V (Modelo para justificar la ayuda, se presentará una vez realizado el viaje).

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SOLICITUD CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE "APOYO AL TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DE OCIO DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL 2026"

DATOS ENTIDAD SOLICITANTE	
ENTIDAD:	
C.I.F.:	
Domicilio social:	
Teléfono:	**Móvil:**
Correo electrónico:	

DATOS DEL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
Nombre y apellidos:
DNI/NIE:
En calidad de :

EXPONE: Que habiéndose publicado en el BOP de Sevilla y conociendo y aceptando el contenido la Convocatoria pública de subvenciones, del Ayuntamiento de Sevilla APOYO AL TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DE OCIO DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL, cumpliendo los requisitos exigidos en la misma y depositando la documentación que a continuación se relaciona:

- ❑ Fotocopia del NIF de la persona solicitante. (en el caso de que no haya variado y haya sido aportada en procedimientos anteriores, especifique nº de expediente_____ y dependencia administrativa_____)
- ❑ Copia del C.I.F. de la Asociación o Entidad. (en el caso de que no haya variado y haya sido aportada en procedimientos anteriores, especifique nº de expediente_____ y dependencia administrativa_____)
- ❑ Anexo I Acreditación de la representación.
- ❑ Anexo II modelo de Proyecto de la actividad.
- ❑ Anexo III Declaración responsable y autorizaciones de quien ostente la representación legal.

SOLICITA: Que la entidad a la que represento sea beneficiaria de dicha Convocatoria en los términos que se detallan en el modelo de Proyecto de la actividad, anexo II

EXPONE: Que en caso de concesión de la ayuda solicitada **ACEPTA EXPRESAMENTE** la misma en los términos que figuren en la resolución de concesión.

Sevilla, a __de _____de 2026.
Fdo.:

EXCMO. SR ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Servicio/Unidad Administrativa	Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones en competencias propias de juventud
Finalidad	Fomentar los comportamientos de interés general así como la colaboración entre la Administración y los particulares, entidades y asociaciones para la gestión de actividades de interés general.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Órganos Judiciales, interesados legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanía en general, estudiantes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios.
Categoría de datos personales	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella, número seguridad social/mutualidad, imagen/ voz. Otros tipos de datos: Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales y Datos económicos financieros y de seguros.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica..
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANEXO I

ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Entidad:			
Secretario/a de la entidad:		DNI/NIF	
Nombre y apellidos de la persona representante de la entidad:		DNI/ NIF	

El/la secretario/a certifica que el solicitante representa a esta entidad a efectos de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE "APOYO AL TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DE OCIO DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL 2026" del Ayuntamiento de Sevilla a través del Servicio de Juventud. Así mismo se compromete, por la presente, a comunicar al Servicio de Juventud cualquier cambio que se produzca en la representación de la entidad.

Sevilla, a ____de ___ de 2026.
EL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

Fdo:

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Servicio/Unidad Administrativa	Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones en competencias propias de juventud
Finalidad	Fomentar los comportamientos de interés general así como la colaboración entre la Administración y los particulares, entidades y asociaciones para la gestión de actividades de interés general.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Órganos Judiciales, interesados legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanía en general, estudiantes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios.
Categoría de datos personales	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella, número seguridad social/mutualidad, imagen/ voz. Otros tipos de datos: Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales y Datos económicos financieros y de seguros.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica..
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANEXO II: PROYECTO DE LA ACTIVIDAD

DATOS ENTIDAD SOLICITANTE
ENTIDAD:

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO
Nombre y apellidos:
DNI:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico
En calidad de :

Para cumplimentar el formulario, utilice letra clara, mayúsculas, letra de imprenta y tinta negra o azul para asegurar la legibilidad.

DESTINO DEL VIAJE CON PERNOCTACIÓN:

NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS DE AUTOBÚS

- Número de plazas de autobús necesarias:_____
- Si requiere transporte para personas con movilidad reducida severa, indique el número de plazas:_____

DETALLE DEL VIAJE

Detalle del viaje Sevilla ⟶ Destino

Fecha salida	Hora salida	Lugar de recogida	Lugar de llegada

Detalle del viaje Destino ⟶ Sevilla

Fecha salida	Hora salida	Lugar de recogida	Lugar de llegada

Otros datos de interés que se consideren relevantes para el viaje:

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	18/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	18/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO A DESARROLLAR:
MOTIVO Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: (Se recomienda que no exceda de 10 líneas)

PERSONAS DESTINATARIAS:

Nº de personas acompañantes: _____y nº de participantes directos por edad:

Años	3-5	6-12	13-17	18-30	TOTAL
Nº participantes					
Características individuales de las personas participantes a tener en cuenta:					

OBJETIVOS: (Describir los que proceda)

Relacionados con :	Descripción
La educación en valores	
La adquisición de habilidades sociales	
La promoción de la autonomía personal	
El respeto a las normas y/o la organización de la vida cotidiana	
El contacto y respeto a la naturaleza	
La participación en actividades culturales, deportivas, musicales o de ocio.	

ACTIVIDADES: (Describir las que proceda)

Tipo	Descripción
Lúdicas	
Deportivas	
Culturales	
Musicales	
Vida cotidiana	
Asambleas u otras formas de participación	
Otras actividades de ocio y tiempo libre	

Sevilla a __ de _____ 2026.
Firma y sello

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Servicio/Unidad Administrativa	Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones en competencias propias de juventud
Finalidad	Fomentar los comportamientos de interés general así como la colaboración entre la Administración y los particulares, entidades y asociaciones para la gestión de actividades de interés general.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Órganos Judiciales, interesados legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanía en general, estudiantes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios.
Categoría de datos personales	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella, número seguridad social/mutualidad, imagen/ voz. Otros tipos de datos: Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales y Datos económicos financieros y de seguros.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica..
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIONES DE QUIEN OSTENTE LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

D./Dña_____con DNI_____ en calidad

de representante de la entidad_____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTO

1. Reúne todos los requisitos necesarios que exige la ley para solicitar una subvención.
2. Realiza, durante 2026, actividades dirigidas a personas entre 3 y 30 años de edad.
3. No haber obtenido subvención para el viaje solicitado a la Dirección General de Educación y Juventud, comprometiéndose a comunicar la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas concurrentes con ésta.
4. No está incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se encuentra al corriente en las obligaciones fiscales y, en especial, declara no ser deudora de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal.
5. No se halla incursa en ninguna sanción administrativa o penal por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni su sistema de admisión, acceso, funcionamiento, trayectoria y actuación son contrarios al principio de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres.
6. En el caso de proyectos que contemplen la atención de menores de 18 años, el personal adscrito al mismo, incluidos los voluntarios, se encuentran en posesión del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

   (https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central)
7. Tiene en su poder el oportuno consentimiento de sus trabajadoras y trabajadores (o personas interesadas), a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

AUTORIZA:

A la Dirección General de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Sevilla a solicitar de la **Agencia Estatal de Administración Tributaria y del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla,** los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al objeto de llevar a efecto la tramitación de subvención y quede así acreditado que se encuentran al corriente de las citadas obligaciones de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones. La presente autorización se otorga a los efectos de acreditar el cumplimiento por parte de la entidad solicitante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 95.1.k de la Ley 58/2003 General Tributaria, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

- ❑ Si
- ❑ No *(en caso de no autorizar, los certificados deberán ser aportados por el solicitante)*

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

A la Dirección General de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Sevilla a solicitar de la **Tesorería General de la Seguridad Social** los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones, al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener subvenciones y quede así acreditado que se encuentran al corriente de las citadas obligaciones de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

- ❑ Si

- ❑ No *(en caso de no autorizar, los certificados deberán ser aportados por el solicitante)*

Autoriza al Servicio de Juventud a ceder los datos de contacto a la empresa proveedora, a fin de coordinar la realización de la actividad prevista

Quedo informado/a que el envío de comunicaciones y notificaciones relativas a esta Convocatoria se realizará de manera electrónica, haciendo constar que el correo electrónico para dichos avisos es: ……

En Sevilla, a de de 2026.

(Firma del/la representante de la entidad y sello)

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	22/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	22/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Servicio/Unidad Administrativa	Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones en competencias propias de juventud
Finalidad	Fomentar los comportamientos de interés general así como la colaboración entre la Administración y los particulares, entidades y asociaciones para la gestión de actividades de interés general.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Órganos Judiciales, interesados legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanía en general, estudiantes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios.
Categoría de datos personales	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella, número seguridad social/mutualidad, imagen/ voz. Otros tipos de datos: Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales y Datos económicos financieros y de seguros.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica..
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANEXO IV

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL VIAJE

D/Dª _____con DNI_____,
en calidad de representante de la entidad: _____con CIF: _____

Solicita sea resuelta favorablemente la modificación del viaje solicitado en los siguientes términos:

- Nuevo destino (deberá ser similar en km al destino inicialmente solicitado): _____
- Nº de personas que viajan: _____
- Fecha de salida desde Sevilla: _____
- Fecha de regreso a Sevilla: _____

Motivo de la solicitud de modificación:

En caso de que se resuelva favorablemente la modificación solicitada:
ACEPTA expresamente la ayuda concedida en concepto de servicio de transporte en autobús.

Nota: El plazo para presentar la solicitud de modificación del viaje será al menos de siete días naturales previos a la fecha de salida que figura en el anexo II (Modelo de proyecto de la actividad)

Sevilla, a _____ de _____ de 2026.

EL/ILA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Servicio/Unidad Administrativa	Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones en competencias propias de juventud
Finalidad	Fomentar los comportamientos de interés general así como la colaboración entre la Administración y los particulares, entidades y asociaciones para la gestión de actividades de interés general.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Órganos Judiciales, interesados legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanía en general, estudiantes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios.
Categoría de datos personales	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella, número seguridad social/mutualidad, imagen/ voz. Otros tipos de datos: Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales y Datos económicos financieros y de seguros.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica..
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANEXO V

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

D./Dña_____con DNI _____ en calidad de representante de la entidad _____

Declaro, que el viaje subvencionado con destino a _____,
Se ha sido realizado desde el día _____ de _____de 2026, hasta el día _____de _____de 2026, de acuerdo con las condiciones establecidas y aceptadas por las que ha sido objeto de ayuda y que el servicio de transporte se ha prestado conforme a lo concedido.

El número de personas participantes en el viaje han sido_____, de los cuales _____ han sido participantes directos y _____ han sido acompañantes.

La distribución de las personas participantes según su edad y sexo es la siguiente:

Edad/sexo	3-5 años	6-12 años	13-17 años	18-30 años	31 años y más	TOTALES
Hombres						
Mujeres						
Total						

Sevilla, a ____de _____ de 2026.

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
Fdo:

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Servicio/Unidad Administrativa	Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones en competencias propias de juventud
Finalidad	Fomentar los comportamientos de interés general así como la colaboración entre la Administración y los particulares, entidades y asociaciones para la gestión de actividades de interés general.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Órganos Judiciales, interesados legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanía en general, estudiantes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios.
Categoría de datos personales	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella, número seguridad social/mutualidad, imagen/ voz. Otros tipos de datos: Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales y Datos económicos financieros y de seguros.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica..
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/09/2026 10:00:15
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMCw1V0Ja4NwAPj5BkBATw==		

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:17:35
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==		